



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 19 de septiembre del corriente año y por el término de 6 meses, a la Oficial del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 señora Marta Inés Oyuela (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION